

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de abril de 2018 (fuera del orden del día número 7), por la que se convocan las subvenciones destinadas a las bases y convocatoria de la ayuda de montaje a casetas para las fiestas populares en el ámbito de la Concejalía de Festejos correspondiente al año 2018.

BDNS (Identif.): 397471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarias de estas subvenciones las peñas legalmente constituidas que conforme al Reglamento modificado adjunto como anexo I se les haya concedido caseta durante las Fiestas Populares 2018.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, el Ayuntamiento cederá mediante acuerdo contractual durante las Fiestas Populares que se celebrarán entre los días 15 y 19 de junio una parcela del recinto ferial para la instalación de casetas feriales, que serán ocupadas por las organizaciones locales que cumplan los requisitos detallados en el anexo I.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- [http://www.aytorrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_Ayuda Montaje de Casetas 2017.pdf](http://www.aytorrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_Ayuda%20Montaje%20de%20Casetas%202017.pdf)
- http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 050-33000-48000, denominada “Subvenciones a entidades culturales”, del vigente presupuesto para el año 2018, destinará un máximo de 33.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en el Registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y sus registros auxiliares, dirigido a la Concejalía correspondiente desde el día 21 al 25 de mayo, ambos inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 14 de julio de 2018.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 17 de septiembre de 2018.

Torrejón de Ardoz, a 7 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/15.780/18)

